



NACIONALES

El financiamiento irregular de las campañas electorales es un mecanismo de corrupción

Pág. 3

INTERNACIONAL

Asamblea Nacional de Cuba condena injerencismo de Parlamento Europeo

Pág. 7

DEPORTES

El Salvador ya tiene calendario para la Liga de Naciones de CONCACAF

Pág. 12

Se necesita un alcalde dispuesto a velar por las necesidades de la gente, por encima de la imagen del presidente: Héctor Silva

Información en pág. 2

A TRAVÉS DE COFOA, LAS FAMILIAS ESTÁN LUCHANDO POR UNA LEY PERMANENTE DE LOTIFICACIONES Y PARCELACIONES PARA USO HABITACIONAL, QUE TENGA LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN A PARCELARIOS CUMPLIR CON COMPROMISO DE LEGALIZAR PROPIEDADES PARA ENTREGAR LA DEBIDA ESCRITURA PÚBLICA A ESTAS FAMILIAS QUE DEMANDAN LEGALIZAR SUS LOTES.

FOTO DIARIO CO LATINO/
CORTESÍA.



Concejal de San Salvador Héctor Silva

“Necesitamos un alcalde que esté dispuesto a velar por las necesidades, por encima de la imagen del presidente”

Samuel Amaya
@SamuelaAmaya98

El concejal por San Salvador, Héctor Silva, sostuvo en el espacio “Encuentro con Julio Villagrán” que participa en las elecciones internas de Nuestro Tiempo como precandidato a alcalde por San Salvador Centro. Además, hizo un balance de la actual gestión municipal y los problemas que se tienen.

Silva inició recordando que “son 5 municipios, ahora llamados distritos, los que se han unido a San Salvador Centro. Empezamos a visitar territorios y la gente inicia a darse cuenta, se debía tomar en cuenta la opinión de la gente, se ve mal trabajo que caracteriza al gobierno”, destacó.

En esas visitas, informó Silva, la gente desconoce cómo será la agrupación y desconoce el mismo tema en sí. De hecho, ni el gobierno ni el oficialismo consultó a la población para la reducción de municipios.

“No podemos hablar de una elección justa y transparente cuando ellos sabían que la reducción de municipios y diputados se iba a realizar, debemos participar porque hay temas de los que debemos hablar”, enfatizó Silva.

En ese sentido, dijo Silva, los problemas del país “son tan grandes”, y se necesita hacer unificación “y es por eso que hacemos la unificación con Luis Parada y Celia Medrano como fórmula presidencial 2024”.

Luis Parada y Celia Medrano son propuestas de la sociedad civil, pues Nuestro Tiempo quería



Héctor Silva participa como precandidato por San Salvador Centro. FOTO: DIARIO CO LATINO / INFORMA TVX

llevar a una fórmula que surgiera desde la sociedad civil organizada.

Silva destacó que en las elecciones de 2024 participarán en las legislativas, municipales y presiden-

ciales. “Vamos a participar por lo menos en 15 municipios y en las legislativas en ocho departamentos, hemos hecho lo posible para presentar candidatos preparados

para representar a los salvadoreños”.

En otro punto, el concejal dijo que si bien, se han hecho cosas positivas para la ciudad, y que “muchas gente dice que tener un alcalde y presidente de mismo partido es bueno, pero Mario Durán se rehúsa a pedirle cosas al presidente”. “Necesitamos un alcalde que esté dispuesto a velar por las necesidades de la ciudad y sus habitantes por encima de la imagen del presidente de la República y su partido”.

Héctor Silva destacó que en las comunas lideradas por Nuevas Ideas “no existe transparencia para la ciudadanía, de cómo se está manejando el dinero, lo que se hace con fondos públicos no tendría que ser un secreto”.

Papeleta de votación para presidente debe incluir la fotografía del candidato

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa reformó el Código Electoral para que la papeleta de votación presidencial incluya, además de la bandera y el nombre del partido político, la fotografía y el nombre del candidato; este cambio se realiza a menos de 7 meses para que se efectúe la elección presidencial.

La iniciativa fue propuesta por el presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, y se aprobó en sesión plenaria a través del mecanismo de la dispensa de trámite, es decir, sin discusión en comisión. La reforma a los artículos 185, 186, 197 y 205 del Código Electoral fue aprobada con 67 votos.

Con los cambios en la nor-

mativa, se instruyó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) incorporar en la papeleta de votación que usará en las elecciones del 4 de febrero del otro año las fotografías de los rostros de los aspirantes de la presidencia y vicepresidencia de la República.

Básicamente la normativa reforma el artículo 185 para que en la elección de presidente y vicepresidente de la República los ciudadanos puedan votar marcando sobre la bandera del partido o coalición, por cuyo candidato emita su voto o marcando sobre la fotografía del candidato a presidente de la República propuesto por un partido o coalición contendiente.

En el artículo 186 quedó establecido que para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, “la papeleta deberá de contener la bandera del par-

tido o coalición, nombre del partido o coalición y, debajo de esta, la fotografía del candidato a presidente de la República; asimismo, el nombre de dicho candidato”. En el artículo 197 se estableció que en las elecciones de presidente y vicepresidente además se podrá expresar el voto marcando sobre la fotografía del candidato a presidente de la República.

Además, se reformó el artículo 205 donde se estableció que se entenderán como votos válidos a favor de cada partido coalición contendiente los que reúnan los requisitos de ley y que la voluntad del votante esté claramente determinada por cualquier marca sobre la bandera o sobre la fotografía del candidato a presidente de la República o alcalde propuesto según sea el caso.

Es de contextualizar que tanto para diputado de la Asamblea Le-



Así se vería la papeleta de votación para presidente de la República, luego que la Asamblea aprobó incluir la fotografía del candidato. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARTE CORTESIA.

gislativa como Parlamento Centroamericano y candidatos a alcaldes sí poseen fotografías en la papeleta de votación; en ese sentido, el oficialismo dijo que se incluye la fotografía del candidato a presidente en la papeleta de votación para que todo esté “al mismo nivel” y “en las mismas condiciones”. El oficialismo catalogó esta reforma como “un paso más a la democracia”.

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, dijo que “lo que estamos haciendo es ayudándole al pueblo salvadoreño para que tenga claridad por quién va a votar. Esta iniciativa es clara. En la papeleta va a aparecer el partido político, el nombre del partido político, la foto del candidato y el nombre de ese candidato que se está postulando para presidente”.

El TSE aclara contratación de empresa INDRA para voto electrónico



La diáspora podrá votar en El Salvador con documento de identidad vigente; los residentes en el exterior emitirán el sufragio con DUI vigente o vencido y con pasaporte. Foto Diario Co Latino/@AsambleaSV.

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) informó sobre el proceso de contratación de la empresa encargada del diseño e implementación del voto electrónico para el sufragio en el exterior.

El 31 de marzo de 2023 el TSE invitó por medios impresos y digitales a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para manifestar su interés en el diseño e implementación del voto electrónico en el extranjero. El 13 de abril se informó a la población en general, por medio de las plataformas digitales, que ocho empresas estaban interesadas en participar.

El 23 de mayo 2023 el Organismo Colegiado conforma el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), de conformidad al artículo 21 de la Ley de Compras Públicas.

Mientras que, el 29 de mayo la Unidad de Servicios Informáticos (USI) y la Unidad de Compras Públicas (UCP) convocaron a los ofertantes inte-

resados en desarrollar el diseño e implementación del voto electrónico mediante la plataforma de COMPRASAL.

El 8 de junio el TSE recibió tres ofertantes hasta la hora del cierre establecida 2 p.m. El 19 de junio el (PEO) inició el análisis de evaluación de documento legales y técnicos, análisis financiero y evaluación de la propuesta económica.

Luego de la evaluación y análisis a las 3 empresas ofertantes se presentó al Organismo Colegiado el informe final, el 29 de junio con base al informe presentado por el POE, el TSE adjudicó el contrato a la empresa INDRA Soluciones Tecnológicas, el para el diseño e implementación del voto electrónico en el extranjero. “El TSE reafirma su compromiso con la transparencia y excelencia en la gestión pública, seguiremos trabajando arduamente para asegurar que los procesos electorales sean cada vez más accesibles confiables y tecnológicamente avanzados”, publicó el Tribunal en redes sociales.

Mientras tanto, el magistrado del TSE, Noel Orellana, señaló que la diáspora podrá votar en

El Salvador con documento de identidad vigente; pero los residentes en el exterior emitirán el sufragio con DUI vigente o vencido y con pasaporte.

Quien tenga DUI con residencia en el país, pero si reside en el extranjero, tendrá la obligación de asistir a un centro de votación, que para tal efecto, el TSE está construyendo en este momento en el exterior.

“Si tiene un documento, con residencia en el exterior, va a poder votar solo por la vía de internet y va a tener derecho a votar 30 días antes de las elecciones. Es decir, si las elecciones serán el 4 de febrero, desde el 4 de enero lo podrá hacer”, detalló Orellana.

El magistrado dijo que para las elecciones de 2024, el reto del TSE es el éxito en la implementación del reconocimiento dado a los compatriotas para que puedan ejercer el sufragio y elegir al presidente de la República y diputados a la Asamblea Legislativa.

El funcionario externó que de acuerdo al Plan General de Elecciones los partidos políticos están en el desarrollo de las elecciones internas, y elegir los candidatos que los representarán en los comicios.

El financiamiento irregular de las campañas electorales es un mecanismo de corrupción

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La jefa jurídica Anticorrupción de Cristosal, Ruth Eleonora López, advirtió que las campañas electorales y el financiamiento irregular de las campañas, es un mecanismo de corrupción debido a que puede entrar dinero ilícito, de fuentes prohibidas de financiamiento.

Asimismo, enfatizó que el destino de los recursos públicos es para el interés general, debe servirles a todos, no para la promoción de la imagen y los intereses de una persona o de un partido político.

López explicó que se considera propaganda electoral ilegal la que se lleva a cabo antes de lo establecido en el artículo 81 de la Constitución de la República. Propaganda electoral es cualquier mensaje destinado, objetivo y razonablemente, a posicionar una oferta electoral o un candidato en la preferencia de los electores o en sentido inverso a devaluarlo.

“La regulación sobre la propaganda electoral es muy clara, pero es importante que la ciudadanía conozca estos elementos porque le permite identificar cuando hay propaganda electoral anticipada”, reiteró la abogada.

Externó que el Tribunal se abstiene de iniciar procesos san-

cionatorios contra partidos políticos, por la falta de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, menos se va a atrever a sancionar al partido de gobierno.

En 2013 se emitieron resoluciones importantes del TSE donde se comenzó a delinear criterios que se reforzaron por la jurisprudencia constitucional. La Sala de lo Constitucional puso límites al ex presidente Funes e impuso límites a la propaganda electoral.

La jefa jurídica Anticorrupción de Cristosal manifestó que en El Salvador casi el 50% de la población no está votando, sin embargo, la ciudadanía no debe permitir que otros decidan, por eso “la ciudadanía debe votar, el voto masivo siempre mata fraude”, recalcó.

La abogada sostuvo que esta es la primera vez en El Salvador, donde se utiliza la Sala de lo Constitucional para la permanencia en el poder, pero no es la primera vez que ocurre en América Latina.

Diferentes organizaciones sostuvieron que el partido de gobierno siempre ha sacado provecho de las campañas adelantadas. El presidente Nayib Bukele está promoviendo el partido Nuevas Ideas, sin embargo, la autoridad electoral no muestra señales de sancionarlo.



Ruth Eleonora López, jefa jurídica Anticorrupción de Cristosal, menciona que el financiamiento irregular de las campañas, es un mecanismo de corrupción porque puede entrar dinero ilícito. FOTO DIARIO CO LATINO/@YSUCA91SIETE

Familias estafadas por desarrolladores parcelarios presentan 351 demandas

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Las familias aseguran que luego de que pagaran por 30 años sus lotes, sus escrituras no las han recibido, por lo que se presentaron ante la Fiscalía General de la República denuncias contra los desarrolladores parcelarios por el delito de estafa agravada.

Entre las demandas de los estafados, un promedio de 351 familias, también está la creación de una ley parcelaria y de lotificaciones permanentes, de uso habitacional, para que los desarrolladores se comprometan a entregar las escrituras al cancelar las familias de sus propiedades una vez canceladas.

Para los demandantes se “han incumplido por décadas” la entrega de escrituras a más de 7,500 familias que viven en la zona.

A la FGR llegó el director regional de Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA), Alberto Velásquez, junto

a varios demandantes.

Velásquez afirmó que interpusieron 351 denuncias por estafa agravada, sumando 865 denuncias con respaldo de COFOA desde 2021.

Para COFOA fue necesario que se presentaran las denuncias, ya que recientemente Gustavo Villatoro, ministro de Justicia y Seguridad, presentó una propuesta de reforma al Código Penal para intercalar un artículo del delito de “comercialización de lotificaciones irregulares” con una pena de prisión de 8 a 12 años. A esto se suma que el Viceministerio de Vivienda presentó una propuesta de Ley especial para la regularización de lotificaciones y parcelaciones para uso habitacional.

Además, los demandantes no descartaron la movilización de las familias y exigir en las calles, con marchas u otras actividades que su problema sea resuelto por el gobierno y las autoridades correspondientes.

Hay que señalar que a esta concentración se convocó a di-

putados de la Asamblea Legislativa, sin embargo, solo se hicieron presentes Claudia Ortiz, de Vamos, Francisco Lira, de ARENA, Ricardo Godoy y Rosa Romero. Se debe hacer un análisis a la legislación penal para hacer una equiparación de las penas porque “no está actualizada”, dijo Romero, quien agregó que la condena no se debe dejar de dos a cinco años, sino que se debe extender. Por su parte, Claudia Ortiz añadió que el problema es grave y genera injusticia en el país, ya que afecta a aproximadamente 350,000 familias.

COFOA es un ministerio de la Pastoral Social, de la Diócesis de Zacatecoluca, que con el modelo de organización comunitaria basada en la Fe de PICO o Pueblo Impulsando Comunidades a través de la Organización, intenta ayudar a los cristianos a llevar sus valores de Fe a la vida pública. Además, busca ubicar a los servidores públicos, en el contexto para el cual son electos y sensibilizar a estos funcionarios públicos en su compromiso de servicio al



Líderes de COFOA de diferentes comunidades presentarán hoy denuncias por Estafa agravada en la FGR. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

pueblo.

Los líderes de COFOA también están conscientes de apoyar y prestar ayuda a los funcionarios, como se menciona arriba, sin im-

portar su ideología y afiliación partidista, en la medida que se les requiera, y están claros en su rol ciudadano y su servicio a los demás.

Condenan a 25 años de prisión a sujetos que asesinaron a agricultor en El Congo

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana condenó a 25 años de prisión a dos pandilleros, por haber asesinado a José Toribio Portillo Linares, de 42 años, cuando se dirigía a una finca, en el municipio de El Congo, Santa Ana.

Fue la tarde del 25 de mayo de 2021, en la finca El Porvenir, ubicada en el cantón Los Pinos del municipio de El Congo, en Santa Ana, que José Linares se dirigía hacia la finca cuando fue interceptado y rodeado por un grupo de pandilleros, según declaró un testigo bajo régimen de protección. Este presenció los hechos y decidió esconderse al darse cuenta de lo

que ocurría.

La autopsia determinó que la causa de la muerte fueron heridas penetrantes en el cráneo causadas por proyectiles de carga múltiple disparados con arma de fuego. En relación a estos acontecimientos,

el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana llevó a cabo el juicio contra Cristian Omar Ardón Melara, de 21 años de edad, y Gerson Alexander Morán Aldana, de 18 años, quienes fueron acusados de homicidio agravado.



Cristian Omar Ardón Melara y Gerson Alexander Morán Aldana son condenados por homicidio agravado. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

Durante la audiencia, el juez determinó que el testimonio del testigo fue coherente con el resto de las pruebas periciales y documentales. Al considerar el tiempo, el lugar y al confrontar dicha declaración con la autopsia, las inspecciones, los álbumes fotográficos y el reconocimiento de personas, se demostró la participación de los acusados en la muerte de la víctima, por lo que ambos acusados fueron sentenciados a 25 años de prisión.

En otro caso judicial, el mismo juez condenó a 15 años de prisión a un hombre que desapareció a un joven en La Libertad.

Fue la mañana del 20 de septiembre de 2020 que varios miembros de una estructura criminal, entre ellos Adonay Antonio Gómez Mixco, llegaron a la casa de

la víctima identificada como Samuel de Jesús Calderón López, lo sacaron de su vivienda y lo llevaron atado de sus manos hasta una finca ubicada en el Cantón La Lima, de Huizúcar, en La Libertad.

El hecho fue observado por un testigo a quien la Fiscalía General de la República (FGR) otorgó protección, quien narró a las autoridades lo sucedido. Hasta la fecha la víctima no ha sido encontrado el cadáver de la víctima.

Por este hecho, el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla condenó a Adonay Antonio Gómez Mixco por el delito de desaparición de personas, ubicándolo como uno de los autores directos del hecho y le impuso la pena de 15 años de prisión.



María Trejo Ávalos, coordinadora general de Las Dignas, junto a las fundadoras, aboga por la participación política de las mujeres, y el respeto a sus derechos en una sociedad en paz y no sexista. FOTO DIARIOCOLATINO/KAREN SIBRIÁN.

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

María Trejo Ávalos, coordinadora general de Las Dignas, manifestó, en el marco del Trigésimo Tercer Aniversario de fundación de esta organización feminista, el compromiso por construir una “participación política de las mujeres”, para la transformación de la sociedad y a favor de una política con un espíritu en resistencia y rebeldía.

Para celebrar este 33o aniversario, Las Dignas lanzaron su proclama “Para no repetir la historia, recuperemos la Memoria”, con

énfasis en validar los derechos de las mujeres rurales como urbanas, desde sus propias y diversas experiencias. “Este lema es la apuesta que tenemos de no repetir la historia, porque tenemos muy claras las condiciones estructurales de pobreza y el comportamiento de los regímenes dictatoriales del pasado, y es necesario reconocerlos, el impacto que esto nos dejó, y cómo pueden incidir en nuestro presente”, dijo, María Trejo Ávalos, coordinadora de Las Dignas.

Las Dignas nació el 14 de julio de 1990, en una asamblea de mujeres diversas, en el seno de la Universidad de El Salvador (UES), fecha desde entonces han recorrido

un camino de incidencia y reconocimiento en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en el país.

Ávalos expresó su inquietud como organización feminista en cuanto al registro de “serios retrocesos en derechos humanos de los últimos cuatro años”. Por tanto, decidieron retomar acciones en la recuperación de esta memoria colectiva e histórica con el fin de analizar y pronunciarse frente a distintas acciones, condiciones o medidas de Estado, que en los años ochenta desembocó en un conflicto armado y confrontación social.

“Hacemos un llamado a la población en general a recordar o ha-

Las Dignas por la recuperación de la memoria para no repetir la historia

cer memoria y tener presentes las políticas de Estado que terminaron llevando a un conflicto armado por más de 12 años y que dejaron alrededor de 70 mil muertos en El Salvador”, recordó.

“Cuando hablamos -por ejemplo- de los contextos de violencia en esa época para las mujeres esa violencia sexual y en un conflicto armado fue grave y es un elemento que queremos rescatar y decir, que esta es una deuda pendiente del Estado con las mujeres para que obtengan justicia”, reiteró Trejo.

Las Dignas señalaron su compromiso con la cultura de paz, y como participantes en distintos esfuerzos como la recuperación de la memoria colectiva de las mujeres trabajaron de lleno en el Comité Pro-Monumento a la Memoria y la Verdad. Y construyeron nue-

vas “narrativas” sobre las opresiones que viven las mujeres que se vinculan a las condiciones de desigualdad, injusticia, marginalidad económica, social y política.

“Lo ocurrido con las víctimas del conflicto armado implica un compromiso con las víctimas del presente y no podemos hablar de cerrar heridas, si antes no las hemos abierto bien para limpiarlas, curarlas y luego, que vaya sanando naturalmente. Y esa cicatriz que va a quedar en señal de no repetición de este tipo de abusos”, acotó Trejo. Las Dignas señalaron que seguirán impulsando el “análisis feminista” sobre la demanda de cuota alimenticia ante la Procuraduría General de la República (PGR) y dar acompañamiento al surgimiento de de la Asociación de Madres Demandantes.

El 73.2% de población LGTBI+ es discriminada por su orientación sexual

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Un estudio sobre Medios de vida de las personas LGBTIQ+ de la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) reveló que el 73.2% de las personas consultadas expresó que alguna vez en su vida se ha sentido discriminada en razón de su orientación sexual o identidad de género. El estudio, realizado por medio de una encuesta, señala que en la mayoría de casos la discriminación fue ejercida por diversas personas conocidas o cercanas. Un 71.6% identificaron a personas religiosas, el 56.6% mencionó a familiares, el 47.1% a colegas de estudio, el 38.2% a colegas de trabajo, 37.3% a vecinos, además se mencionan a madres o padres,

docentes, empleadores, funcionarios, servidoras y servidores públicos, y personas desconocidas en la calle.

El estudio concluyó que la discriminación para la población LGBTIQ+ se hace visible en todos los ámbitos de la vida privada y pública, más preocupante aún es la discriminación originada en las familias, debido al impacto que esto ocasiona, especialmente si esta ocurre durante la adolescencia.

El 45.3% de quienes sufrieron algún tipo de discriminación tuvo una afectación emocional, el 24.2% una afectación a nivel físico, el 21.1% perdió oportunidades de crecimiento y desarrollo, un 7% tuvo afectaciones a nivel social, el 1.2% tuvo afectaciones de todo tipo e igual porcentaje señala que no le afectó.

En la mayoría de grupos LGBTIQ+, la afectación a nivel emo-

cional es la mayoritaria, pero, en el caso de hombres y mujeres trans, así como entre las lesbianas, las mayores afectaciones están en la pérdida de oportunidades y a nivel físico.

Datos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre 2015 y 2020, por ser último año que hay estadísticas disponibles, se reportaron 943 hechos de violencia en contra de la población LGBTI.

En los últimos Informes de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres El Salvador 2021 y 2022, no se incluye esta información, invisibilizando la dura realidad que enfrenta muchas personas LGTBI.

Sin embargo, son numerosos los testimonios de agresiones de personas LGTBI, quienes han tenido que huir de sus comunidades o desplazarse forzosamente, debido a la violencia directa en su contra.



La población LGBTIQ+ pide aplicar la normativa y penalizar los delitos motivados por prejuicios, basados en la orientación sexual y la identidad de género. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

ORMUSA considera necesario que las instituciones del Estado recojan y difundan los hechos de violencia para tomar conciencia de esta problemática, brinden una respuesta apegada a la realidad, y especial-

mente tenga mejor capacidad para responder la prevención, atención y sanción de la violencia y discriminación, como parte de sus responsabilidades institucionales.

OPS espera futuro acuerdo en el abordaje de las pandemias en el continente

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) realizó la segunda reunión con autoridades de salud y relaciones exteriores de los Estados miembro, para llegar a mutuos acuerdos sobre el abordaje de las pandemias, con el objetivo de compartir información, facilitar los entendimientos y facilitar los consensos.

Los representantes de los 35 Estados miembros se reunieron en Washington, para discutir colectivamente los “componentes claves y las implicaciones para la región de las Américas”, para el futuro instrumento que abordará las pandemias y las enmiendas a las propuestas del Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005).

Una “pandemia” es considerada a partir de dos criterios: que exista un brote epidémico que afecte a más de un continente. Y segundo, que los casos de cada país ya no sean importados, sino provocados por transmisión comunitaria, ha señalado la Organización Mundial de la Salud y Panamericana de la Salud (OMS/OPS).

“Los Estados Miembro tienen una oportunidad única en esta generación de aprobar un nuevo instrumento y las enmiendas al RSI para sentar las bases de un mundo más seguro para toda la humanidad”, afirmó el doctor Jarbas Barbosa, director de la OPS.

Ambos procesos de consulta han sido impulsados y se encuentran orientados por los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales tiene como objetivo “no repetir las

Los representantes de los ministerios de Salud y de Relaciones Exteriores de los países de las Américas, asistieron a la segunda reunión, convocada por el director de la OPS, a fin de facilitar una “participación significativa” en cuanto a las deliberaciones y lograr avances.

repercusiones sanitarias, sociales y económicas de la pandemia de la Covid-19”. Así como, preparar a la humanidad para estar mejor preparados en la prevención y la respuesta a futuras pandemias, a través, de mayor colaboración, intercambio y compromiso político de alto nivel.

“Es esencial que los Estados Miembros sigan participando activamente en las deliberaciones en Ginebra, garantizando una interacción y alineación adecuadas entre sus respectivas capitales y misiones permanentes”, sostuvo Jarbas Barbosa.

Los representantes de los ministerios de Salud y de Relaciones Exteriores de los países de las Américas asistieron a la segunda reunión, convocada por el director de la OPS, a fin de facilitar una “participación significativa” en cuanto a las deliberaciones y lograr avances. En este segundo encuentro participaron miembros de las misiones permanentes de los países ante las Naciones Unidas (ONU) en Ginebra y ante



Los procesos de consulta han sido impulsados y se encuentran orientados por los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual, tiene como objetivo “no repetir las repercusiones sanitarias, sociales y económicas de la pandemia de la Covid-19”. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington.

En diciembre de 2021, la Asamblea Mundial de la Salud estableció en esa reunión el Órgano de Negociación Intergubernamental (INB), para que redactara y negociara un convenio, acuerdo o “instrumento internacional”, en el marco de la Constitución de la OMS, a fin de fortalecer la prevención, preparación y respuesta a las pandemias a futuro. Este documento será presentado para su aprobación en 2024.

La Asamblea Mundial de la Salud también creó un grupo de trabajo de los Estados Miembros, para que examinaran las “enmiendas propuestas al RSI”, que es un acuerdo jurídico vinculante relacionado con la “prevención de la propagación internacional de enfermedades”.

El Reglamento Sanitario Internacional fue enmendado previamente en el año 2014,

con el fin de ampliar de por vida la validez del certificado de vacunación contra la fiebre amarilla, y en el año 2022 fue con el fin de reducir de 24 a 12 meses la duración de la entrada en vigor de futuras enmiendas.

El segundo encuentro presencial realizado en Washington dejó una agenda de trabajo en la preparación de la sexta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental (INB), a realizarse entre el 17 al 21 de julio; y la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), que será entre el 24 al 28 de julio, permitirá a los delegados de todos los países miembros de la OMS, continuará el debate profundo del proyecto preliminar del instrumento sobre pandemias.

El director de la OPS, Jarbas Barbosa, espera un acuerdo sobre pandemias “eficaz, basado en la solidaridad entre países”, una ayuda más sustantiva

al personal de salud de todo el mundo y que esté mejor equipado frente a la próxima pandemia.

También busca impulsar acciones para que exista una producción y distribución más equitativa de vacunas y otros productos médicos, a garantizar una detección precoz, eficaz y medidas de respuesta contra posibles patógenos pandémicos, y mejorar las capacidades de respuesta de los servicios de salud, de laboratorio e investigación.

Sobre el Acuerdo de la Prevención, Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, en vista de los efectos de la Pandemia COVID-19, decidieron los 194 Estados Miembros de la OMS, iniciar un proceso para redactar y negociar un nuevo convenio, acuerdo u otro instrumento internacional, en la preparación y respuestas a pandemias.



Asamblea Nacional de Cuba condena injerencismo de Parlamento Europeo



TeleSUR

La Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) condenó este miércoles una resolución adoptada por el Parlamento Europeo (PE) el 12 de julio y enfatizó que este carece de autoridad moral, política y jurídica para juzgar a Cuba.

La resolución en cuestión se originó a partir del debate realizado por el PE el 13 de junio pasado, referido a las declaraciones del Consejo y la Comisión Europea, y el estado del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC) entre la Unión Europea (UE) y Cuba, tras la visita a La Habana, en mayo pasado, del alto representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la UE, Josep Borrell, en ocasión del Tercer Consejo Conjunto Cuba-UE.

En una declaración, la Comisión de Relaciones Internacionales de la ANPP hizo hincapié en que, al igual que otras resoluciones emitidas por el PE, la más reciente muestra un

alto contenido injerencista y difama no solo sobre la realidad cubana, sino también respecto a los vínculos que Cuba mantiene con otros Estados de forma soberana, en estricto apego al Derecho Internacional. La Asamblea Nacional cubana dejó claro que dicha resolución es otra expresión del doble rasero que aplica el PE al emitir juicios sobre temas a los que no presta atención en el territorio de los Estados de la UE y otras partes del mundo.

A juicio de la ANPP, esta resolución fue servil a la pretensión del Gobierno de los EE.UU. de aislar a Cuba internacionalmente y justificar de ese modo la extensión del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba durante más de seis décadas.

El Legislativo cubano llamó la atención que el debate previo a esta resolución evidenció una fuerte carga ideológica por parte de un grupo de eurodiputados conservadores y de la extrema derecha, algunos de los cuales tienen vínculos de larga data con políticos anticubanos en EE.UU.

Según el ente, ese debate y la resolución confirmaron que la

extrema derecha de la UE y fuerzas afines quieren privarla de una política exterior propia e independiente hacia Cuba. Además, refirió que ese rumbo atenta contra las empresas de la UE que invierten en la nación caribeña o se interesan en hacerlo.

a ANPP alertó que esta intención de singularizar a un país latinoamericano y caribeño atenta contra los principios de respeto, inclusión y cooperación con que se pretende organizar la Tercera Cumbre CELAC-UE (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-Unión Europea), encuentro que tendrá lugar el 17 y 18 de julio en la capital belga, Bruselas.

Asimismo, denunció que con estas maniobras se busca entorpecer el curso actual de las relaciones entre Cuba y la UE, basadas en el ADPC, firmado por los 27 Estados miembros. La ANPP aseguró que los eurodiputados que promovieron tal resolución tergiversaron hechos, datos y cifras, trataron de obviar los resultados del Tercer Consejo Conjunto Cuba-UE, y mintieron de manera deliberada para cuestionar el curso positivo de las relaciones entre Cuba y el bloque de 27 naciones.

Agradeció a aquellos eurodiputados que denunciaron que atentar contra el diálogo y la cooperación entre Cuba y la UE es un tributo servil de la ultraderecha europea a la política del Gobierno de EE.UU.

Presidente chileno viaja a Europa para participar en cumbre CELAC-UE y atraer inversión extranjera

SANTIAGO/Xinhua

El presidente de Chile, Gabriel Boric, inicia este miércoles una gira oficial por Europa, enfocada en atraer inversión extranjera y participar en la cumbre entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea (UE), a realizarse en Bruselas, Bélgica.

Boric viaja acompañado de representantes gremiales y funcionarios, entre ellos el canciller Alberto Van Klaveren; los ministros de Ciencia, Aisén Echeverry; de Energía, Diego Pardo, y de Economía, Nicolás Grau.

El mandatario chileno visitará en su recorrido España y Francia, con el objetivo de atraer inversión al país sudamericano, según la información entregada a medios por la Presidencia de Chile.

De acuerdo con la agenda, sostendrá reuniones bilaterales con los presidentes de España, Pedro Sánchez, y de Francia, Emmanuel Macron, así como con el rey Felipe VI de España, además de encuentros con em-

presarios e inversionistas locales, al tiempo que firmará memorandos de entendimiento y convenios de colaboración.

Boric pasará también por Suiza para promover el ingreso de Chile como miembro asociado del Centro Europeo para la Investigación Nuclear (CERN, en inglés), el mayor laboratorio de investigación de física de partículas del mundo.

Los días 17 y 18 de julio, Boric participará en la cumbre CELAC-UE, marco en que se reunirá con presidentes y jefes de Estado europeos y latinoamericanos, además de reforzar el diálogo birregional, el fortalecimiento de la paz y la preocupación por el desarrollo sostenible de ambas regiones.

En la ciudad belga de Bruselas mantendrá además un diálogo bilateral con el rey Felipe de Bélgica.

El gobierno chileno aseguró que la delegación sudamericana refrendará en la gira la importancia de una transición verde y digital justa, al igual que abordará la modernización del acuerdo entre la UE y Chile.



El presidente chileno, Gabriel Boric (izquierda), y el canciller alemán, Olaf Scholz (derecha), pasan revista a la guardia de honor en el Palacio de La Moneda, en Santiago, capital de Chile, el 29 de enero de 2023. Scholz realiza una visita oficial a Chile entre el domingo 29 y el lunes 30 de enero. (Xinhua/Jorge Villegas)

El futuro del “Segundo Mandato”

César Ramírez
@caralvasalvador



Desde mi punto de vista la primera reelección (i)legal en nuestra nación ocurrió en 1934 por la imposición del General Martínez que legalizó el Golpe de Estado el 2 de diciembre de 1931 y el 4 de febrero de 1932 la Asamblea Legislativa se pronunció por ese hecho a su favor, en ese caso su mandato terminaría en 1934; pero el astuto general durante el período 1932-1934 conspira para su reelección, su objetivo es un Segundo Mandato, para ello recurrir al subterfugio de depositar su gobierno seis meses antes del término de su período, así el 28 de agosto de 1934 Martínez deposita el gobierno en Andrés Ignacio Menéndez hasta el 1 de marzo de 1935; “(i)legalmente” es reelecto cinco años más hasta 1935-1939.

Debemos hacer notar que el Golpe de Estado de 1931 es ilegal, aunque las discusiones de aquellos tiempos afirman lo contrario, el cuartelazo fue defendido por abogados “a sueldo” del oficialismo, otros extranjeros se pronuncian “oportunamente” sobre el caso, con conceptos de: “soberanía”, “constitución”, “inaplicables tra-

tados internacionales” “antimperialismo” “injerencia extranjera” etc. al menos Estados Unidos se pronuncia contra el Golpe de Estado por los acuerdos internacionales firmados con anterioridad, en consecuencia todo acto generado a partir de una ilegalidad es ilegal, provocando una cascada de actos ilegítimos que se prolongarán 14 años.

En nuestra realidad en el año 2023 ocurre un evento al estilo de los viejos tiempos, todo el escenario ilegal se genera a partir del 1 de mayo de 2021 con la destitución de los magistrados de la Sala Constitucional y Fiscal General de la República, a partir de ese día la Constitución deja de ser garante de los derechos ciudadanos.

Desde esa fecha en adelante su interpretación constitucional es sospechosa, llegando al punto crispante del 3 de septiembre de 2021 donde la Sala Constitucional (impuesta) emite un fallo en el que habilita que el presidente de la actual administración pueda competir en la reelección.

El guion hacia el “Segundo Mandato” (i)legal continúa con el anuncio del día 29 de junio 2023 “Ulloa anuncia la fecha en que Bukele y él “abandonarán” sus cargos”. En este caso recordemos el Art. 156 Constitucional “Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República y los de Designados solamente son renunciables por causa grave debidamente comprobada, que calificará la Asamblea” ... en este rubro conociendo la trayectoria de la Asamblea Legislativa de mayoría oficialista, el resultado es evidente, pero eso no cambia todos los artículos que impiden la reelección del presidente y vicepresidente.

¿Una causa comprobada? la

probabilidad es amplia y de no ser “comprobada” nos acercamos a otro delito constitucional, además de los artículos ya mencionados con anterioridad que prohíben la reelección, pero reseñamos éste: Art. 75.- Pierden los derechos de ciudadano: No. 4 Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del Presidente de la República o empleen medios directos encaminados a ese fin.

El panorama en éste último artículo constitucional es aplicable desde el 15 de septiembre de 2022 cuando el presidente Bukele anuncia su reelección.

En el pasado el General Martínez usó un método similar, pero no existían todas las limitaciones de la constitución actual, su reelección habría fracasado legalmente, pero sabemos cómo habría procedido para evadirlas.

Para nosotros el futuro de esa reelección en el siglo XXI, se inicia en el pasado, donde el Martinato se perpetuó por la represión contra todo opositor, un Estado Policial, no existieron derechos humanos, ni libertad de prensa, ni siquiera libertad cultural, el exilio fue norma en miles de salvadoreños para salvar su vida, tampoco ocultó su simpatía nazi, su autoritarismo se consagra después de 1932; un segundo período de la actual administración con la saga de tantas arbitrariedades desde 2019 no contribuirá en nada ni al desarrollo económico, ni los derechos humanos y menos a la democracia.

El futuro de la reelección es el mismo de todas las dictaduras latinoamericanas del siglo XX, y en el siglo XXI su destino no tendrá nada nuevo, ya sabemos cómo terminan los dictadores y nosotros “el pueblo” también.

amazon.com/author/csarcaralv



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

ALGO MÁS QUE PALABRAS

SED DE HORIZONTES; LA OPORTUNIDAD DE SOÑAR

“Urge reencontrarse, sin mirar hacia atrás, abrir el corazón y sentir el entusiasmo por renacer, para que el espíritu de la innovación trabaje en nosotros”.

Victor CORCOBA HERRERO/ Escritor

corcoba@telefonica.net



Tenemos que aprender a mirar y a ver con el corazón, esos ignorados horizontes claros. Es menester acogerlos y descubrirlos, no para levantar muros entre nosotros, que la pared te cierra el alma, mientras los espacios abiertos te hacen crecer. En consecuencia, venga a nosotros la despejada atmósfera vital, para ese futuro transformador. Unámonos, pues, para dar reconocimiento a los jóvenes y menos jóvenes, como agentes catalizadores del cambio, pero igualmente entremos en sintonía con nuestros mayores, que también forman parte de nuestro proyecto existencial. Nada de exclusiones, por tanto, estamos para colaborar y cooperar entre sí. Predestinados a hacer familia y consagrados a entendernos más allá de los ensueños.

A mi juicio, todas las etapas vivenciales, han de cultivar el anhelo creativo que se requiere para construir un mundo próspero y sostenible. Nadie se puede quedar atrás. Por eso, si la enseñanza y la formación son cruciales para la lozanía, el apoyo de aquellos que se encuentran en el atardecer de su vida, también es decisivo, porque nada se puede hacer por sí mismo y menos solo. Al fin y al cabo, uno suele vivir porque ha representado mucho a lo largo de su trayecto. Naturalmente, no hay mejorografía del ser, que el donarse y enmendarse, que el conocerse y reconocerse, para conseguir aprender a reprenderse. Todo un paso hacia adelante, desde luego que sí.

En efecto, cualquiera requiere apoyo, al menos para contar con la valentía de seguir hacia adelante. Aliados conjuntamente en la participación, inclusión y comprensión, es como se florece y se fraterniza. Esto demanda una fuerte carga de motivación, creatividad y compromiso. De lo contrario, continuaremos con esa sed de horizonte, que nos está dejando en estado de desconsuelo permanente. Reconozco que, no hay mayor torpeza, que ser incapaces de liberar juntos el mundo, para destronar de nuestra mirada la sombra de la soledad y el aluvión de tiendas inútiles. Dejemos de confundirnos. Hemos venido para sumar concordias. Sin duda, urge reencontrarse, sin mirar hacia atrás, abrir el corazón y sentir el entusiasmo por renacer, para que el espíritu de la innovación trabaje en nosotros.

Indudablemente, estamos llamados a discernir y a dejarnos interpelar en cualquier momento y a cualquier edad. Es verdad que el divino tesoro de la mancebía siempre está en la primera línea del desarrollo de nuevas soluciones y son pilares de sus comunidades, pero asimismo los que han cosechado la cátedra vivencial, a no perder la orientación e ir más allá de esa inmediatez en la que se confina la realidad virtual, la cual muchas veces nos distrae de la acción concreta.

Hacerse el sueco es morir en vida, que lo sepamos. Por suerte no son pocos los qui-jotes actuales, que entran en acción para cuidar a los descartados de la sociedad, para custodiar y promover el don de la solidaridad y la fuerza del abrazo entre semejantes.

Son estas pequeñas acciones las que nos engrandecen y nos acercan. Ya está bien

de involucrarse, de mirar a las musarañas y de no levantar los ojos, aunque sólo sea para construir castillos en el aire. Tenemos que despertar, a pesar de los sufrimientos diarios y de las desilusiones de uno mismo; únicamente, de este modo, podremos fecundar el alma de esperanza. Lo significativo radica en no rendirse jamás, en hacer la ruta cada día, en retomar las ilusiones para destronar las noches y destapar el nítido poema celeste, para ser ese poema perenne e interminable de luz. Llegados a este extremo, por muy fuertes que sean las fatigas y las caídas, siempre se halla la brújula del amor, que todo lo endereza y ablanda.

Démonos la ocasión de imaginar otro mundo más colindante, trabajemos a destajo por él, que la paz es un valor sin fronteras.

No perdamos jamás la capacidad compasiva de arriesgar y de asumir las tareas complicadas con pasión. Desde luego, la pobreza más grande es la guerra, una miseria que destruye, lo que nos exige un cambio de actitudes y de sincero diálogo, buscando esa armonía que injerta la decencia, que es como en realidad se reduce el fanatismo.

Por otra parte, las nuevas ideologías, caracterizadas por un feroz tatuaje de bochornos y falsedades, nos están dejando sin vínculos. De ahí la necesidad de adentrarse en un mismo, para reconquistar nuevas perspectivas bajo un mismo techo, con la complementariedad de los diversos latidos. Tampoco olvidemos que es, a través de la visión íntima colectiva, donde realmente anida la fuente de la savia, esa que tanto nos enternece y eterniza.

MIGUEL ANGEL GRANADOS BONILLA, Notario del domicilio de la Ciudad y departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que ante sus oficios compareció el señor: **IGNACIO DE JESUS AMAYA PORTILLO**, de veintinueve años de edad, Técnico en Ingeniería de desarrollo de software, del domicilio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cuatro millones setecientos noventa y nueve mil setenta y cinco; actuando en su calidad de Apoderado Especial de la señora: **KELLI SARAI AMAYA AMAYA**, de veinticinco años de edad, estudiante, del domicilio Ayutuxtepeque, del departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria: cero cinco millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y tres - cinco, el cual vence el día once de febrero de dos mil veinticuatro; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista Testimonio de Poder Especial, otorgado En la Ciudad Chalatenango, a las siete horas quince minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintidós, antes mis oficios notariales; en el cual faculto a su apoderado para actos como el presente, solicitando **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble propiedad de su representada de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Potrerillo, Jurisdicción de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE**, compuesto de TRES tramos rectos: con distancia de treinta punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Bruno Renoldo Amaya Amaya. **LINDERO ORIENTE**, compuesto por un tramo recto con una distancia de trece punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad de la señora María Santos Ayala Amaya y con ancho de servidumbre de tránsito de tres punto cuarenta metros de ancho, la cual conduce a calle vecinal del caserío Potrerillo. **LINDERO SUR**, compuesto por cuatro tramos con una distancia de veintiocho punto treinta y nueve metros. Linda en los anteriores dos tramos con propiedad de la señora Tomasa Amaya Monge. **LINDERO PONIENTE**, compuesto por un tramo con una distancia de dieciséis punto cincuenta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Froilan Amaya Monge. - Que dicho inmueble lo adquirí por compraventa. - Valúa el inmueble en Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los trece días del mes de marzo del año dos

mil veintitrés.- **MIGUEL ANGEL GRANADOS BONILLA NOTARIO**
3a. Publicación (11-12-13 Julio/2023)

MARIA DEL CARMEN ZOMETA RODRIGUEZ, Notario del domicilio de San José Guayabal, con oficina en Barrio La Virgen, San José Guayabal, al público HAGO SABER: Que por resolución proveída a las 10 horas del día 06 de julio de 2023, en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Aceptación de Herencia ab-intestato, seguidas en mis oficios notariales por los señores GERMAN CAPACHO LOPEZ, MAURICIO CAPACHO LOPEZ, REYES CAPACHO LOPEZ, SAUL CAPACHO LOPEZ, ANADAYSICAPACHO LOPEZ, DORIS CAPACHO DE REYES, ANA JACQUELINE CAPACHO DE CASTILLO Y JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAPACHO, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la herencia intestada dejada a su defunción por el causante JOAQUIN CAPACHO MIRANDA conocido por JOAQUIN CAPACHO, fallecido a las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil once, en Cantón La Loma jurisdicción de San Pedro Perulapán departamento de Cuscatlán, quien a la fecha de su fallecimiento era de setenta y ocho años de edad, Carpintero, del domicilio de San Martín, los primeros como hijos y el último por derecho de representación, de los derechos que le correspondían a su madre María Elvira Capacho López como hija del causante, habiéndole conferido a los aceptantes la representación y administración **TITULO SUPLETORIO** sobre un inmueble propiedad de su representada de naturaleza rústica, ubicado en Cantón Potrerillo, Jurisdicción de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE**, compuesto de TRES tramos rectos: con distancia de treinta punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Bruno Renoldo Amaya Amaya. **LINDERO ORIENTE**, compuesto por un tramo recto con una distancia de trece punto treinta metros. Linda en este tramo con propiedad de la señora María Santos Ayala Amaya y con ancho de servidumbre de tránsito de tres punto cuarenta metros de ancho, la cual conduce a calle vecinal del caserío Potrerillo. **LINDERO SUR**, compuesto por cuatro tramos con una distancia de veintiocho punto treinta y nueve metros. Linda en los anteriores dos tramos con propiedad de la señora Tomasa Amaya Monge. **LINDERO PONIENTE**, compuesto por un tramo con una distancia de dieciséis punto cincuenta metros. Linda en este tramo con propiedad del señor Froilan Amaya Monge. - Que dicho inmueble lo adquirí por compraventa. - Valúa el inmueble en Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Librado en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los trece días del mes de marzo del año dos

restricciones de los curadores de la herencia yacente. CITA; A los que se crean con derecho a la referida herencia para que se presenten a la oficina señalada en el término de quince días contados a partir desde el siguiente día a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario en la ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de julio del dos mil veintitrés.

RAUL ANTONIO AMAYA, NOTARIO
3a. Publicación (11-12-13 Julio/2023)

EDICTO
MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ, Notario, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con oficina en Colonia Santa Lucia, pasaje "V" número Setenta y nueve, Ilopango, departamento de San Salvador; al público para los efectos de ley **HACE SABER**: Que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día siete de julio del año dos mil veintitrés, se ha aceptado expresamente y con beneficio de inventario, la Herencia Intestada que a su defunción dejara el Señor **RUFINO AGUILLÓN conocido por RUFINO SALGUERO AGUILLÓN y por RUFINO URBINA**, quien falleció el día diecisiete de julio del dos mil veintuno en El Hospital Brampton Civic, en Brampton, Peel, Ontario, Canadá, a consecuencia de Cáncer Hepatocelular Metastásico al Hueso y Nódulos Linfáticos, quien a la fecha de su muerte era de setenta y siete años de edad, Custodio, del domicilio de Brampton, Ontario, Canadá, con Documento Único de Identidad número: cero tres millones quinientos ochenta y seis cuatrocientos treinta y nueve - cero, de parte de la Señora **JUANA AGUSTINA VIDES DE SALGUERO**, en su calidad de Esposa del causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio, se cita a todas las personas que se crean con derecho a la expresada herencia, para que se presenten a la referida oficina, en el término de quince días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, librado en la oficina de la Notario **MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ**, el día diez de julio del año dos mil veintitrés.

MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ NOTARIO
2a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

EDICTO
JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada Entre 29 y 27 calle poniente, cuarta avenida sur, Barrio San Sebastián, local 130-A, ciudad y Departamento de Santa Ana, **HACE SABER**: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas del día veintiocho de Noviembre del año dos mil veintuno, se ha tenido por **ACEPTADA Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, la herencia intestada que a su defunción, ciudad de Laurel, Estado de Maryland, de los

Estados Unidos de América, el día ocho de Noviembre de dos mil ocho, dejó el señor **LUIS MARIO RODRIGUEZ**, de parte de la señora **ANGELICA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante, habiéndose conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario **JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA**. En la ciudad de Santa Ana, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

JOSE AMILCAR GONZALEZ ALVARENGA NOTARIO
2a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023211870
No. de Presentación: 20230352097
CLASE: 03, 05.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado ELMERALONSO ROQUE ROMERO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras GATO BLANCO Y diseño. Se concede exclusividad sobre las palabras Gato Blanco y diseño, no así sobre los demás elementos denominativos que componen la marca, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: GEL DE BAÑO, CHAMPÚ, LEJIA. Clase: 03. Para AMPARAR: DESINFECTANTE. Clase: 05.
La solicitud fue presentada el día veinticuatro de enero del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez Registrador Auxiliar
2a. Publicación (11-13-17 Julio/2023)

No. de Expediente : 2023215197
No. de Presentación: 20230358879
CLASE: 35.
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado NATHALY NICOLE RIVERA ROMERO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE

SERVICIOS, consistente en: la palabra NATY, que servirá para: AMPARAR: VENTA EN LINEA DE ROPA Y ACCESORIOS. Clase: 35.
La solicitud fue presentada el día veintiséis de mayo del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, treinta de mayo del dos mil veintitrés.

NATY
David Antonio Cuadra Gómez Registrador Auxiliar
2a. Publicación (11-13-15 Julio/2023)

BFA
Banco de Fomento Agropecuario
Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo
AVISO
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Santa Ana, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-020-100525-0, constituido el 26 de agosto de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.
San Salvador, 17 de mayo de 2023.
Licda. Mariela Candelaria Pérez de Dueñas Jefe del Departamento de Operaciones, Agencia Santa Ana
2a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

ORACIÓN AL DIVINO NIÑO
Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DEURANTE Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aun que no la crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.
(Dinora González)

No. de Expediente : 2023215592
No. de Presentación: 20230359528
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado KATHERINE MARLENE RODRIGUEZ JIMENEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GASTROCAF, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: GASTROCAF, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la expresión VULCANO GASTROBAR y diseño. Se concede exclusividad sobre la palabra VULCANO y diseño, no así sobre el elemento denominativo GASTROBAR, individualmente considerado, por ser término de uso común o necesario en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A COMEDORES.
La solicitud fue presentada el día ocho de junio del dos mil veintitrés.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, nueve de junio del dos mil veintitrés.

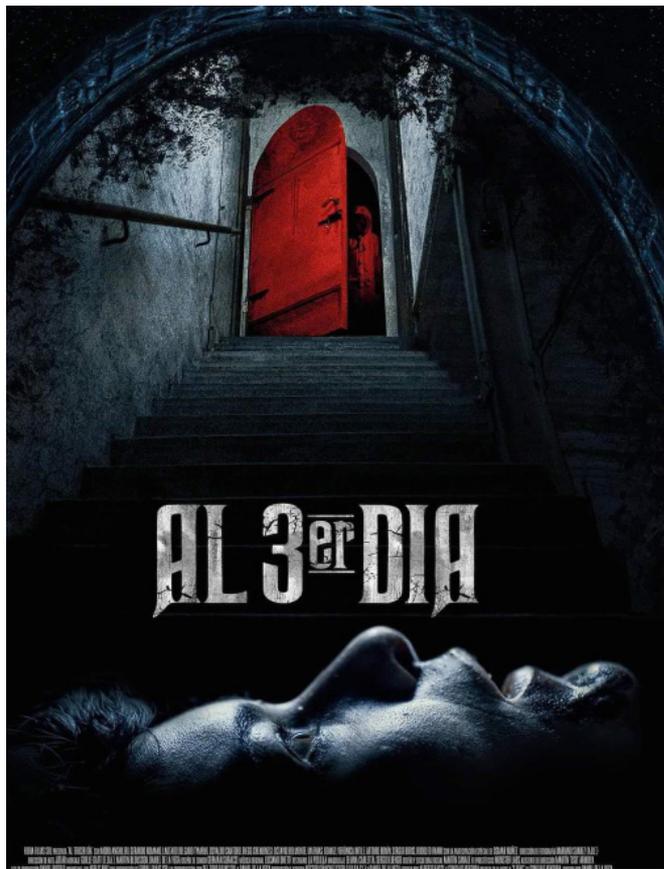
VULCANO GASTROBAR
Jorge Martínez Lacayo Registrador Auxiliar
3a. Publicación (6-11-13 Julio/2023)

BFA
Banco de Fomento Agropecuario
Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo
AVISO
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Usulután, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-290-100208-4, constituido el 30 de noviembre de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.
San Salvador, 25 de mayo de 2023.
Ing. Carlos Humberto Reyes Claros Gerente Zonal de Negocios, Agencia Santa Ana
2a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

Diario Co Latino
24/7 Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

BFA
Banco de Fomento Agropecuario
Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo
AVISO
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Aguilares, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-120-100636-8, constituido el 08 de mayo de 2021, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado.
San Salvador, 02 de junio de 2023.
Licda. María de los Angeles Pleitez Gerente Zonal de Negocios, Agencia Aguilares
2a. Publicación (12-13-14 Julio/2023)

Diario Co Latino
¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!
Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.
Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. **Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**
1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.
2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.
3- Recibirá la certificación firmada y sellada.
CONTACTANOS
Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671
Escríbenos a: ventas@diariocolatino.com
@DiarioCoLatino
Diario Co Latino
@diariocolatino
Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador



El Salvador ya tiene calendario para la Liga de Naciones de CONCACAF

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Luego de la efímera participación que tuvo El Salvador en la Copa Oro, los hasta ahora dirigidos por Hugo Pérez se prepararán para la fase de grupos de Liga de Naciones de CONCACAF, una competencia renovada con más partidos de eliminación directa, según detalló el ente del fútbol regional. La azul y blanco dará el primer paso contra Guatemala para buscar un espacio en la Copa América 2024, al ser la ruta de clasificación.

El primer partido será ante Guatemala, el próximo jueves 7 de septiembre, con la sede y horarios aún por confirmar. Luego, el domingo 10 del mismo mes contra Trinidad y Tobago. El viernes 13 de octubre ante Martinica y cerrará con la misma selección el martes 17 como local. Hay que destacar el pasado que arrastra la selecta contra Martinica, en la fase de grupos de la Copa Oro, donde los cari-



La selecta se enfrentará a Guatemala en el debut en la Liga de Naciones de CONCACAF en septiembre. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

beños arrasaron contra la azul y blanco 1-2, los dos primeros sobre los 11' y los 16' por Burner y Furtuné, respectivamente, ante el único de El Salvador de los botines de Bryan Tamacas. Un papel que para muchos puso en cuestionamiento el rol y la continuidad de Hugo Pérez.

Como anunció anteriormen-

te la CONCACAF, la Liga de Naciones que dará inicio en septiembre, presenta un formato de competencia renovado para incluir más partidos de eliminación directa los cuales clasificarán a equipos para competencias continentales como Copa América. Se jugará a tres ligas A, B y C, con 41 selecciones nacionales distribui-

das con base a los resultados de la edición 2022/23.

La liga A fue expandida para que incluyera 16 equipos en lugar de 12, como era anteriormente, y una nueva ronda de cuartos de final para incluir más partidos de eliminación. Los 12 equipos con el ranking bajo de la Liga A, fueron sorteados en dos grupos de seis y jugarán una liga con sistema suizo, con cuatro partidos a disputar dos en casa y dos de visita.

Grupo A: Panamá, Guatemala, El Salvador, Martinica, Curazao y Trinidad y Tobago.

Grupo B: Haití, Jamaica, Honduras, Cuba, Surinam y Granada.

Luego de la fase de grupos el primer y segundo lugar de cada grupo avanzarán a los cuartos de final, donde se les unirán las cuatro selecciones nacionales de la Liga A con el mejor ranking, en este caso Canadá, Costa Rica, Estados Unidos y México.

Respecto a los cuartos de final, se jugarán en un formato de ida y vuelta y los ganadores de cada enfrentamiento avanzarán a las fina-

les y clasificarán la Copa América.

En el caso de la Liga B, con 16 equipos divididos en cuatro de cuatro, cada equipo jugará contra todos los demás de su grupo ida y vuelta con un total de seis partidos por selección. Y en la Liga C, que incluirá nueve equipos divididos en tres grupos de tres equipos, todos jugarán contra todos ida y vuelta con un total de cuatro partidos cada uno.

Calendario de El Salvador

Jueves 7 de septiembre

Guatemala vs El Salvador

Domingo 10 de septiembre

El Salvador vs Trinidad y Tobago

Viernes 13 de octubre

Martinica vs El Salvador

Martes 17 de octubre

El Salvador vs Martinica

Primera División restringirá préstamo de jugadores

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Un tema que no es nuevo en el fútbol salvadoreño, el préstamo de jugadores, da nuevamente de qué hablar, con la negativa de los equipos de solo dejar libre a los seleccionados tres días antes de las fechas FIFA, amparándose en el reglamento del ente del fútbol mundial, y lo que deja en el limbo los microciclos que realiza la selecta de cara a los encuentros internacionales. No es la primera vez que los equipos de la Liga Mayor se niegan a prestarlos.

Miguel Anaya, representante de Alianza en la Primera División, aseguró que quieren respetar el reglamento de la FIFA, el cual establece que los equipos deberán prestar a los jugadores únicamente tres días antes de las ventanas, algo que pone en cuestionamiento y dejaría sin el desarrollo los microciclos que ha estado realizando el director técnico de la azul y blanco en la selección nacional para los encuentros internacionales, tal y como lo hizo para los encuentros de la Copa Oro.

“Hemos tratado de poner la mayoría de juegos en fines de semana, recordemos también



La Primera División se amparará en el reglamento de la FIFA y solo prestará a los jugadores previo a los encuentros internacionales. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

que viene fecha FIFA en las cuales se va a tener que prestar a los jugadores, y eso va a ser muy importante porque como

liga sí estamos de acuerdo en respetar el reglamento FIFA. Los estatutos de FIFA, que señalan que se deben prestar a

los jugadores únicamente en fecha FIFA”, destacó Anaya.

Las exigencias de Primera División se dan en un contexto donde los equipos deberán ceder y acoplarse al reglamento de la FIFA para profesionalizar los contratos y pagar a los jugadores temporadas completas aún cuando el equipo haya sido eliminado o llegue a la final.

Sobre el tema el ex referí nivel FIFA, Elmer Bonilla, opinó: “Ellos (Primera División) dicen que nos están exigiendo, vamos a cumplir, pero nosotros también vamos a hacer uso de nuestros derechos”.